

EXENTO

DECRETO N. °12851/ 2024
ARICA, 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio ID.2896772 de Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Rentas con fecha 12 de diciembre del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Ofic202410174 Timbrado por Seremi de Salud.
- 2. Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de **"Feria Espacio Solidario Líder"** ubicado en Diego Portales N°2291, del 12 al 15 de diciembre del 2024 de 09:00 a 18:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder, contando con 09 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Adelaida Maita Gutiérrez		Hortalizas, Frutas y Hierbas
2	María Moroso Moroso		Plantas y Suculentas
3	Yanira Berrios Jiménez		Flores, Plantas
4	Patricia Villanueva García		Artesanías en Lana y Vellón
5	Leticia Oliva Arias		Artesanías en Cueros y Jeans
6	María Ancieta Fajardo		Artesanía en Tejido a Palillo
7	Gladys Mollo Copaja		Juegos de Baño y Cortinaje
8	Viviana Fernández Álvarez		Set de Baños, Cortinaje y Mantelería
9	Alicia Jara Retamal		Artesanías en Bisutería

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico  habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Victoria Mancilla Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
OVP/CCG/LZF/NAC/MBJ/VCA/vca



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA